



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIX

Viernes, 14 de octubre de 1994

Núm. 123

GOBIERNO CIVIL DE SALAMANCA

EDICTO

Por este Gobierno Civil se ha dictado resolución en el expediente número 273/94, por la que se acuerda sancionar a D. IGNACIO MARCOS ALVAREZ, con multa de 50.001 pesetas, por infracción del artículo 25 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Lo que se hace público, a fin de que sirva de notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha resolución puede interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes. Asimismo el expediente se halla a disposición del interesado en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil para que pueda ser consultado.

Salamanca, 30 de septiembre de 1994. — El Gobernador Civil, Francisco Javier Rodríguez Ruiz.

4264

Administración Provincial

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Palencia

INSPECCION

NOTIFICACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes toda vez que intentada la notificación conforme a las normas 1, 2, 3, del mismo precepto legal, ha rehusado recibirla según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo, sin que por otra parte haya cumplido el contribuyente lo preceptuado en el artículo 4.1 del Decreto 2.572/75 (Boletín Oficial del Estado del 30 de octubre de 1975), en relación con la obligada comunicación de las variaciones de domicilio fiscal.

IBI NATURALEZA RUSTICA

- Abundio Ruiz Abad. — A05 0727709 3. Calle Artasamina, núm. 11-8.º-Izq. - Bilbao.
- Josefa Rodríguez García y 3 Hm. — A05 0412442 4. Calle Juan Martín, núm. 6. - Aguilar de Campoo.
- Artemio Masa González. — A05 0986783 6. — Lomilla.
- Luciano Pérez Cosgaya. — A05 0986784 5. — Valdegama.
- Esther García López. — A05 0727712. — Pomar de Valdivia.

A tal efecto dispone de un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación para formular por escrito ante esta Inspección de Rústica de la Gerencia Territorial de Palencia, calle Doctor Cajal, número 4, segunda planta, teléfono 711572 de las alegaciones que estime procedentes en derecho.

Palencia, 19 de septiembre de 1994. — El Inspector Jefe de Rústica, Gabriel García Sáenz.

4034

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Economía**

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita
(NIE - 2.655) (3 - 91 - 8.061)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación de intermedia de 50 KVA, a 13.200-20.000/380-220 voltios, en Valdeolmillos.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja, 34001 - Palencia.

Palencia, 6 de septiembre de 1994. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

3920

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA**

Don José Luis Barrio Mahamud, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga y don Miguel Angel Estébanez, en calidad de Delegado de Personal del personal laboral al servicio del mismo,

A C U E R D A N

Que habiendo sido publicado en el B. O. P. de fecha 20 de julio de 1994 el Convenio Colectivo para el personal laboral

del Excmo. Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga, ha sido detectado un error en la publicación del mismo, refiriéndose al artículo 17 el cual, y obedeciendo a la realidad de lo pactado entre las partes legitimadas, deberá consignar la siguiente redacción:

«Artículo 17: *Fallecimiento e Invalidez Absoluta.* — Las indemnizaciones por invalidez absoluta como consecuencia de accidente de trabajo, accidente «in itinere» y la de fallecimiento natural, durante las veinticuatro horas del día y durante todo el año, serán percibidas por el trabajador causante o herederos legales, con arreglo a lo establecido en el seguro colectivo pactado para la plantilla del personal laboral, siendo todos los costes a cargo del Ayuntamiento.

La cuantía mínima de dicho seguro será de dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 pesetas), para casos de fallecimiento y de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas (4.400.000 pesetas) para casos de Invalidez Permanente Absoluta. Se establece que estas indemnizaciones experimentarán un incremento anual en igual cuantía que el IPC oficial.

Se entregará copia anual de la póliza suscrita a los representantes de los trabajadores.

Lo que hacemos público ante ese Organismo a efectos de la subsanación de la correspondiente errata.

En Herrera de Pisuerga, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — José Luis Barrio Mahamud.—Miguel Angel Estébanez.

Palencia, 4 de octubre de 1994. — El Director Provincial en funciones, R. D. 3316/81 (BOE 20-1-82), Luis Marco Medel.

4268

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA***Cédula de notificación*

En autos núm. 164/94-C, de los que dimana ejecución número 89/94-C, tramitados en este Juzgado a instancia de María Jesús Torío Mena y otro, frente a Joaquín Oscoz Tellechea, cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de otros; se ha dictado con esta fecha, Auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario judicial Sr. Ruiz Pariente: AUTO. — En la ciudad de Palencia, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda: A) Declarar el referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado. Notifíquese la presente resolución a la partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en plazo de tres días hábiles, a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los

particulares necesarios. — Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado al Ilmo. Sr. don Juan Luis Rodríguez Ponz, Magistrado-Juez de lo Penal, y accidental de este Juzgado de lo que yo el Secretario, doy fe. — Conforme: El Magistrado-Juez accidental. Firmado y rubricado. — El Secretario judicial. — Firmado y rubricado”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado; expido y firmo la presente en Palencia, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4010

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

EDICTO

En los autos núm. 180/94-C, seguidos a instancia de José Sedano Vargas, frente a Angel Villaverde Merino, en reclamación de cantidades, se ha dictado la siguiente:

«SENTENCIA núm. 324/94. — La Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, dicta la siguiente:

En Palencia, a treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — En los autos de juicio seguidos a instancia de José Sedano Vargas, frente a Angel Villaverde Merino, en reclamación de cantidades.

FALLO: Que estimando la demanda formulada por José Sedano Vargas contra Angel Villaverde Merino, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de doscientas cincuenta y una mil trescientas noventa y tres pesetas (251.393 pesetas). Prevéngase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Felisa Herrero Pinilla. — Rubricado».

Y para que sirva de notificación al demandado Angel Villaverde Merino, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3867

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

EDICTO

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 53/94-E, Ejecución núm. 72/94-E, seguidos a instancia de María del Carmen González Melendro y 4 más, frente a Esma, S. A., en reclamación con cantidades, en los que se ha dictado el siguiente:

«AUTO. — En el Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, el día siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dada cuenta; y

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto se acuerda: Librar oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al objeto de que facilite relación de bienes de que pueda ser titular la empresa demandada, ya sean de

naturaleza urbana o rústica, cuentas bancarias, vehículos, valores cotizables en bolsa y cualesquiera otros que puedan aparecer a su nombre y fueran susceptibles de embargo, pidiéndose dictámen si preciso fuere, al Servicio Jurídico de referida Agencia. Acompañese al oficio testimonio de la presente resolución. Lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan Luis Rodríguez Ponz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia y su provincia. Doy fe. Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Esma, S. A., expido y firmo el presente en Palencia, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3891

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos núm. 337/94-R, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, a instancia de José Fernando Sánchez Liqueste, contra Roberto García de la Fuente, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Onésimo Redondo, 1-2.º-A; por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez accidental de lo Social núm. uno de Palencia y su provincia don Juan Luis Rodríguez Sanz, se ha acordado citar por medio de la presente al demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día treinta y uno de octubre de 1994, a las diez cincuenta de su mañana, para los actos de conciliación y juicio en su caso, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiera-se al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si así no lo hiciera.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada Roberto García de la Fuente, que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Palencia, calle Onésimo Redondo, 1-2.º-A, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L.P.L.), expido la presente en Palencia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4271

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. — PALENCIA

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña Carmen Sanz García, en autos núm. 353/94, seguidos a instancia de Emeteria Ceballos Díez, contra Ferradelta y otro, por prestaciones, se cita a Vd. para el próximo día dieciocho de octubre y hora de las diez cuaren-

ta, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Empresa Ferradelta, S. A., en igonrado paradero, expido y firmo la presente en Palencia, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4005

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Social de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.981 de 1994, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Jesús Amor Nevado, contra resoluciones de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 26 de mayo de 1994 (Expediente 14.292 y 14.293/93), desestimatorias de los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, de 31 de marzo de 1993, por las que se sanciona a la recurrente por descubierta de cotización. Acta de infracción 593/92, Acta liquidación coordinada 113/92.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

3973

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Social de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.856 de

1994, por el Procurador Sr. Arranz Pascual, en nombre y representación de «Electra de Viesgo, S. A.», contra resolución del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, de 31 de mayo de 1994, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de marzo de 1994, sobre liquidación número 44/94, de cuantía de 90.409 pesetas por Tasa por Licencias Urbanísticas e Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

3906

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.031 de 1994, por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación del Ayuntamiento de Guaza de Campos (Palencia), contra resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de 21 de febrero de 1994 (Expediente 32902/93), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, de 20 de septiembre de 1993, confirmatoria del acta de liquidación 51/93, por descubierta de cotización.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

4220

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEÓN**

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.179 de 1994, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de Simago, S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de julio de 1994 (expediente 24935/93), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y S. S. de Palencia, de 28 de junio de 1993, por la que se sanciona a la recurrente al modificar las condiciones de trabajo (Acta de infracción 211/93).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

4222

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, número 94/94, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA núm. 234. — En la ciudad de Palencia, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 94/94, promovidos por Manuel Parrado Moral, representado por el Procurador Hidalgo Freyre, y dirigido por el Letrado don Francisco Rojo Cuesta, contra Rosa Ana Torreblanca Ramos, en ignorado paradero y declarada en rebeldía.

FALLO: Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Hidalgo, en nombre y representación de don Manuel Parrado Moral, contra doña Rosa-Ana Torreblanca Ramos, y en su virtud, declaro que el actor es propietario del automóvil, marca Seat Toledo 1.6, matrícula VA-8813-V, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración y que restituya el vehículo al demandante con expresa imposición de costas a la demandada.

Contra esta sentencia podrá la parte demandada interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a con-

tar desde su notificación. — Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Francisco Bote Saavedra.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada, expido el presente en la ciudad de Palencia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).

4191

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 409/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Atlántico, Sociedad Anónima, representado por el Procurador D. José Carlos Hidalgo Freyre, contra Victorina Campesino Iglesias, en reclamación de 13.285.861 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

RUSTICA. — Terreno dedicado a regadío, en término de Husillos, pago de El Barberillo. Es la finca 18-18. Extensión: 50,16 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, al tomo 2.256, folio 165, libro 43, finca 3.588. Sobre la misma se ha construido lo siguiente:

EDIFICACION: Vivienda unifamiliar al mismo pago, consta de planta baja con una superficie construida de 143,43 metros cuadrados, más un porche de 21,55 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día trece de diciembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día ocho de febrero, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: El tipo de la primera subasta es de veinte millones cuatrocientas veintinueve mil setecientos ochenta y seis (20.429.786) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales», número 3434.000.00.00409/1994, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A. (BBV), oficina principal de Palencia.

Tercera: Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta: Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4134

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia del Juzgado núm. dos de los de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de menor cuantía número 568 de 1993, a instancia de Shell España, S. A., frente a Comercial Castilla Trigueros Crespo Trigueros, S. A., cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de 3.941.943 pesetas, y por medio del presente se hace saber al representante legal de la entidad demandada, la existencia de este procedimiento y al propio tiempo se le emplaza para que en término de diez días comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a la entidad demandada Comercial Castilla Trigueros Crespo Trigueros, S. A., expido y firmo el presente en Palencia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — (ilegible).

4101

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 353/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Salamanca y Soria, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, contra TAHOCE SUR, S. A., en reclamación de 5.987.490 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijan posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

URBANA: Número 16. — Vivienda en calle Portal de Belén, número 4 y 6 y calle Los Gatos, 1, antes Valdesería, en casco de Palencia. En planta tercera, situada a la izquierda-frente, según se sale del ascensor, tipo A). Anejo: Tiene como anejo inseparable un local en planta bajo cu-

bierta, de 50 metros cuadrados. Cuota el 2,52%. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Palencia, al tomo 2.518, libro 885, folio 87, finca 57.314, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día doce de diciembre del corriente año, a las doce treinta.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día doce de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día ocho de febrero, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: El tipo de la primera subasta es de ocho millones doscientas cincuenta y seis mil (8.256.000) pesetas, según cómputo realizado por la parte actora, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales, número 3434.000.00.00353/1994, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A. (BBV), oficina principal de Palencia.

Tercera: Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta: Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palencia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4133

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, otros títulos, núm. 00247/1993, a instancia de Banco Urquijo, S. A., contra María del Carmen Martín Díaz y Angel Luis Aragón Peña, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que

tenga lugar la primera subasta el día 22 de noviembre de 1994; para la segunda, en su caso, el día 27 de diciembre de 1994 y para la tercera, también en su caso, el día 26 de enero de 1995, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, únicamente por lo que respecta a la parte ejecutante.

Tercera. — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. — Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta. — Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta. — Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla tercera, junto a aquél.

Séptima. — Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava. — Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

—“URBANA. Trece. Piso quinto izquierda subiendo de la casa situada en Palencia, en la calle del Cura, núm. 1. Tiene una superficie útil de ciento nueve metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, trastero, pasillo, balconada a la calle y tendedero en el patio de luces trasero. Linda: derecha, entrando en el derecha es fachada a la calle; izquierda ascensor y patio de luces trasero; fondo, casa de Ceferino Abad y patio de Lauro Vicente y frente escalera, ascensor y piso quinto derecha de la misma casa. Anejo. — Le pertenece privativamente una carbonera situada en el sótano de 1,80 m.2.

Inscrita al tomo 2.475, libro 842, folio 51, finca número 16.313 del Registro de la Propiedad núm. uno de Palencia.

Tasada a efectos de subasta en doce millones de pesetas”. Palencia, a treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — (Ilegible).

3871

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

En cumplimiento de lo resuelto en autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado con el núm. 463/1994, a

instancia de María del Carmen de la Hera Diez, contra Damián González Fernández, por medio de la presente se cita al reseñado demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para el día 28 de octubre, a las once de su mañana, ante este Juzgado, al objeto de asistir a juicio verbal apercibiéndole que de no comparecer se le tendrá por conforme con el desahucio.

Y para que sirva de cédula de citación, libro y firmo la presente en Palencia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

4251

PALENCIA.—NUM. 4

Cédula de citación

Por la presente se cita a María Teresa Fernández Rodríguez, con DNI 34.919.981, nacida el 22-9-59, en Orense, hija de José y de Carmen, y vecina que fue de esta capital, calle Valentín Calderón, 18, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Palencia, el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, a fin de celebrar el J. de faltas 166/94, sobre amenazas, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a María Teresa Fernández Rodríguez, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial (ilegible).

4300

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, número 458/92, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Hidalgo Freyre, en nombre y representación de doña Asunción Marín Díez, contra don Pedro Boadilla Díez, don Alejandro García Díez, don Santiago Pérez Díez, don Julián Bercianos Martín, don Eutiquio Díez Cerrato, don Valentín Bercianos Rebollar, don Castor Bercianos Ibáñez, representados por el Procurador señor Herrero Ruiz, contra don Cipriano Marín Díez, don José María Marín Díez y doña María García Díez, en situación de rebeldía procesal, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos contra ellos formulados en la misma; sin imposición de costas a ninguna de las partes. Archívese la presente en el libro de sentencias de este Juzgado, quedando testimonio en Autos. Notifíquese a las partes haciéndolas saber que devendrá firme si contra la misma no se interpone recurso de Apelación en el término de cinco días en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Palencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Cipriano Marín Díez, don José María Marín Díez y doña María García Díez, cuyo último domicilio conocido es el de Espe-

toria (Málaga), Villaviudas y Portugaleta, respectivamente, y actualmente en paradero desconocido, libro el presente en Palencia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

4102

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de desahucio, falta de pago, número 460/1994, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre local de negocio existía entre el actor y el demandado, por falta de pago de las rentas pactadas y, consecuentemente, que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado Sollami Alfonso Camilo y Sulejmani Afriditia de la expresada finca, apercibiéndole de que, si no la desaloja dentro del término legal, será lanzado de ella y a su costa, todo ello con expresa condena en costas al demandado. Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, quedando la original en el legajo de sentencias de este Juzgado. Notifíquese a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que frente a la misma pueden interponer recurso de apelación, en término de tres días, ante este Juzgado para ser resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Sollami Alfonso Camilo y Sulejmani Afriditia, cuyo último domicilio conocido es el de calle Teniente Velasco, núm. 14 (Palencia) y actualmente en paradero desconocido, libro el presente en Palencia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

4189

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Doña Ana Descalzo Pino, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 98/94, a instancia de Banco de Santander, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Andrés Pastor, frente a don Daniel Cos-Gayón Cabello y doña María Teresa Pérez Ruiz, en paradero desconocido y cuyo último domicilio costaba que fue en Osorno (Palencia), sobre reclamación de cantidad de 2.158.046 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas para intereses, costas y gastos, en los que con fecha 11-3-94, se dictó Auto despachando ejecución por las referidas cantidades, acordando el requerimiento de pago y, en su caso embargo, así como la citación de remate, seguidamente, con fecha 21-7-94.

se ha practicado diligencia negativa de requerimiento de pago y/o embargo, al no encontrar a nadie en el domicilio de dos demandados, por lo que con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta Providencia: Secretario Sr. Gutiérrez Lucas.— Carrión de los Condes, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Anterior escrito, presentado por el Procurador señor Andrés Pastor, únase a los autos de su razón; conforme se interesa, habiéndose dictado Auto de fecha 11-3-94 despachando ejecución frente a los bienes de los ejecutados, realizada la oportuna diligencia negativa de requerimiento de pago y embargo con fecha 21-7-94, se acuerda, a tenor de lo establecido en el art. 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al ignorarse el domicilio de los ejecutados don Daniel Cos-Gayón Cabello y doña Teresa Pérez Ruiz, cuyo último domicilio consta en Osorno (Palencia), la citación de remate por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Osorno y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en este procedimiento y se opongán a la misma si les conviniere, previniéndoles que, en otro caso, serán declarados en rebeldía procesal, dictándose seguidamente sentencia que proceda.

Por otra parte, conforme se interesa, se declaran embargados los bienes reseñados en el cuerpo del escrito, lo cual se hará saber a los demandados en el mismo edicto en que se acuerda la citación de remate. — Esto propongo a Su Señoría y doy fe. — Conforme.

Bienes que se declaran embargados

Primero: Cuarta parte indivisa de la finca rústica, secano, en término de Osorno, núm. 17 de la hoja 17, al sitio «Mirabuenas», extensión 27-38-00 Has. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.558, folio 210.

Segundo: Cuarta parte indivisa de hotel, en término de Osorno, con superficie solar de 495 metros cuadrados, constando de planta de sótano, planta baja y plantas primera y segunda, con las siguientes superficies: Sótano, 188,49 metros cuadrados construidos; planta baja 495,05 metros cuadrados construidos; planta primera, 409,79 metros cuadrados construidos; planta segunda 409,79 metros cuadrados construidos, haciendo un total de 1.503,12 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión al tomo 1.559, folio 244.

Tercero: Cuarta parte indivisa de local comercial, sito en la planta baja del edificio en casco de Osorno, calle Los Maestros, esquina a Babedero, de 239,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.722, folio 21.

Cuarto: Cuarta parte indivisa de finca rústica, secano, en término de Osorno, al sitio de «La Melonera», de 1-34-60 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.431, folio 220.

Y para que sirva de edicto en forma, al efecto de comunicar a los ejecutados el embargo de los bienes referenciados y citarles de remate a fin de que dentro del término de nueve días se personen y se opongán a la ejecución acordada, previniéndoles que, serán declarados en rebeldía y se dictará sentencia que proceda expido el presente en Carrión de los Condes, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — Ana Descalzo Pino. — El Secretario (ilegible).

3909

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia, de conformidad con la Propuesta de Providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 59/94, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, contra don José Antonio Jiménez Moreno y doña Dolores Miravalles del Campo, de quienes se ignora su domicilio, por el presente se cita de remate a los demandados, concediéndoles nueve días, para que se personen en autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma a su disposición asimismo se les hace saber que se ha practicado el embargo de los vehículos siguientes: P-3923-G, P-3630-G, P-86005 y P-7098-E, propiedad del demandado don José Antonio Jiménez Moreno y de el sobrante que pudiera existir en el expediente ejecutivo número 12.648.398, seguido ante la Administración de Hacienda de Aguilar de Campoo, seguido contra don José Antonio Jiménez Moreno; sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

3907

ARANDA DE DUERO. — NUM. 1**Cédula de citación**

Doña Teresa Hernández González, Secretaria del Juzgado de instrucción núm. uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número uno de esta villa en el día de la fecha, se cita a doña María Dolores Echevarría Hechepare, con DNI número 12.774.454 con último domicilio conocido en calle Cervantes, 6, de Venta de Baños (Palencia) y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del J. faltas 184/94, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en calidad de denunciante.

Se previene a las partes, que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios probatorios de que intente valerse.

Se apercibe tanto a las partes, como a los testigos que de no comparecer, ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Aranda de Duero, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria, Teresa Hernández González.

4244

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****Devolución de fianza**

Habiéndose solicitado por la Empresa SUMINISTROS Y MONTAJES F. CARRO, S. A., la devolución de la fianza constituida en su día en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación de las obras de «Alumbrado público en calle Menéndez Pelayo, Antonio Maura, Queipo de Llano y Pedro Romero», y por un importe de 217.371 pesetas, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excelentísimo Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 6 de septiembre de 1994. — El Alcalde accidental (ilegible).

3935

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**CONTRATACION****Devolución de fianza**

Habiéndose solicitado por la Empresa TECELCO, S. L., la devolución de la fianza constituida en su día en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación de las obras de «ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE DOÑA MAYOR» y por un importe de 20.782 pesetas, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince (15) días hábiles siguientes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excelentísimo Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 6 de septiembre de 1994. — El Alcalde accidental, Julio Villarrubia.

3936

ABIA DE LAS TORRES**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos	2.450.016
2. Impuestos indirectos	23.230
3. Tasas y otros ingresos	1.100.918
4. Transferencias corrientes	3.006.768
5. Ingresos patrimoniales	2.534.284

B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones	1.000
TOTAL	9.116.216

G A S T O S

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	1.973.550
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.292.450
3. Gastos financieros	120.000
4. Transferencias corrientes	585.000

B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	795.216
7. Transferencias de capital	2.350.000
TOTAL	9.116.216

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Grupo: B. — Nivel complemento destino: 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Abia de las Torres, 26 de septiembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

4236

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto Ordinario de 1994, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Aguilar de Campoo, 20 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

4025

A S T U D I L L O

A N U N C I O

Aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta para el arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, por término de diez días, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Arrendamiento por subasta fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones. — Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, días hábiles, excepto sábados.

Fianza provisional: 4.049 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de remate.

Modelo de proposición

Don con domicilio en, DNI núm., en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B. O. P. número, de fecha, toma parte de la misma, comprometiéndose a arrendar el bien, en el precio de (.....) pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económico - administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Astudillo, 14 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

4056

A S T U D I L L O

A N U N C I O

Aprobado el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir el concurso para la ejecución de las obras: Reforestación 32,7 Has., Monte de U. P. «A», se expone al público por término de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien esta se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

Objeto de licitación. — Las obras de Reforestación de 32,7 Has., del monte de U. P. «A».

Tipo de licitación. — 5.723.000 pesetas IVA incluido.

Fianza provisional y definitiva. — Provisional: 114.460 pesetas y definitiva 4% del precio de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a su publicación en el B. O. P.

M o d e l o

Don, vecino de, con domicilio en, y DNI, en nombre propio, o (en representación de), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el B. O. P. núm., de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de Reforestación de 32,7 Has., del monte de U. P. «A», en el precio de (.....) pesetas IVA incluido, con arreglo a la Memoria Técnica y pliego de condiciones económico - administrativas que acepto íntegramente.

(Fecha y firma).

Astudillo, 14 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

4078

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Desde el 10 de septiembre actual y por plazo de dos meses, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los padrones de tributos y cuasitributos de 1994, que abajo se indican.

El pago podrá realizarse en las oficinas de este Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de diez a trece horas, o bien a través de cualquiera de las entidades bancarias de la localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% más intereses de demora y costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

Padrones puestos al cobro

- 1.—Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica y Urbana).
- 2.—Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 3.—Entradas con vado permanente.
- 4.—Aprovechamiento de pastos.
- 5.—Aprovechamiento de parcelas.
- 6.—Tránsito de ganados por la vía pública.
- 7.—Seguridad Social Agraria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 9 de septiembre de 1994. — El Alcalde, José - Ramón Blanco Merino.

3932

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	3.353.609
2. Impuestos indirectos	546.794
3. Tasas y otros ingresos	1.920.217
4. Transferencias corrientes	5.133.392
5. Ingresos patrimoniales	7.634.769

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones	25.000
TOTAL	18.613.781

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	6.961.157
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.290.772
3. Gastos financieros	1.083.911
4. Transferencias corrientes	763.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	629.541
7. Transferencias de capital	2.850.400
9. Pasivos financieros	1.035.000
TOTAL	18.613.781

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretario - Interventor.
Nivel C. Destino: 16.
- Alguacil.
Nivel C. Destino: 4.

Personal laboral:

- Denominación del puesto: Tres peones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Espinosa de Villagonzalo, 4 de octubre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

4238

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de Villagonzalo, 29 de septiembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

4239

G U A R D O

Advertido error en el anuncio de licitación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 5 de octubre de 1994, relativo a la «Adjudicación de las obras del proyecto de mejoras en el Matadero Comarcal de Guardo», se hace la siguiente rectificación:

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.— Donde dice: «...publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia», debe decir: «...publicación del presente anuncio en el último Boletín Oficial».

Guardo, 7 de octubre de 1994. — El Alcalde, Evilio Morán Gómez.

4288

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los

cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Micieces de Ojeda, 2 de septiembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3876

OLEA DE BOEDO

EDICTO

La Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1994, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	370.346
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.357.672
4. Transferencias corrientes	20.000
6. Inversiones reales	2.161.982
9. Pasivos financieros	50.000
TOTAL	3.960.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	420.000
2. Impuestos indirectos	21.384
3. Tasas y otros ingresos	360.825
4. Transferencias corrientes	604.000
5. Ingresos patrimoniales	1.259.000
7. Transferencias de capital	1.294.791
TOTAL	3.960.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios:

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Escala: Habilitación de carácter nacional.

En agrupación con: Báscones de Ojeda, Collazos de Boedo y Revilla y Collazos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Olea de Boedo, 7 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Miguel Angel Merino Ibáñez.

3881

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Entendiéndose definitivamente aprobado el expediente número 1/94, de Modificación de Créditos por generación de nuevos ingresos, aprobado por la Corporación, en fecha 28 de julio de 1994, expuesto al público por plazo de quince

días, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 106 de 5 de septiembre de 1994, sin que durante dicho período se haya producido reclamación alguna, se expone al público para general conocimiento el detalle de la modificación:

Ingresos generados

780.01.—Transferencias de Empresas Privadas (Aportaciones particulares al proyecto de reparcellación): 16.322.130 pesetas.

Habilitación de Gastos

601.01.—Inversiones en nueva infraestructura (Proyecto de reparcellación: Honorarios de proyectos y urbanización): 16.322.130 pesetas.

Venta de Baños, 6 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

3956

VILLAUMBRALES

EDICTO

Por don Jesús Prieto Domingo, con domicilio en esta localidad de Villaumbrales, ha solicitado licencia de apertura de taller de reparación y pintura de automóviles, en la calle Mayor, núm. 51.

Lo que se hace público, para quienes se consideren afectados por la instalación y apertura, y puedan así formular las reclamaciones oportunas durante el plazo de diez días, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Villaumbrales, 13 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Angel Tejerina Serrano.

3980

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL PISUERGA

—Frómista (Palencia)—

ANUNCIO

Por medio del presente, se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal del Pisuerga, a la JUNTA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar en el local de la Biblioteca de Frómista, el día 30 de octubre de 1994, a las diez treinta horas en primera, y a las once horas en segunda convocatoria, y con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de la Memoria General correspondiente a la pasada campaña.
- 3.º—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Frómista, 3 de octubre de 1994. — El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga, Jesús Santander López.

4223